

COMUNICADO 12/22

AGOSTO/ 2022

1) AYUDAS DIRECTAS AL SECTOR DEL TRANSPORTE

Navarra ha abierto el plazo para la solicitud de las ayudas destinadas a apoyar a las empresas del sector y preservar el tejido empresarial, garantizando su liquidez y compensando los costes extraordinarios que soportan derivados de la guerra en Ucrania,

Las solicitudes se deberán presentar a través de un formulario electrónico habilitado a tal efecto en la página web de Gobierno de Navarra:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/segunda-linea-de-ayudas-directas-a-empresas-de-transporte-de-mercancias-y-viajeros-as-especialmente-afectadas-por-la-subida-de-los-precios-de-los-carburantes?pageBackId=7568390>

La ayuda consiste en un importe fijo en función del número de vehículos que posea la empresa transportista adscritas a su autorización de transporte a fecha de 15 de julio (esto es, los vehículos que figuran a su nombre en el Registro de Empresas de Transportistas dependiente del Ministerio de Transportes).

La cuantía es la siguiente por cada vehículo que se posea:

- Cabeza tractora o camión superior a 3'5 tns MMA: 1.250 euros.
- Camión ligero o furgoneta hasta 3'5 tns MMA: 500 euros.
- Autobús: 950 euros.
- Taxi, VTC o ambulancia: 300 euros.

Necesariamente deberá figurar el NIF del solicitante; apellidos y nombre, o denominación o razón social de la empresa; y número de cuenta bancaria en la que se desee que se realice el abono. El plazo de presentación del formulario **finalizará el 30 de Septiembre de 2022**.

La ayuda acordada se abonará mediante transferencia bancaria, **a partir del 31 de octubre** entendiéndose notificado el acuerdo de concesión por la recepción de la transferencia. La ayuda se concederá, a más tardar, el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las decisiones aprobadas de conformidad con el Marco Temporal Europeo Ucrania y sus sucesivas modificaciones.

Recibe un cordial saludo,

Fdo.: La Junta Directiva

